¿Qué es la asunción total?



Es la facultad que tiene el INE para asumir la organización de una elección local, que corresponde originalmente al Organismo Público Local (OPL).

Se puede solicitar por las siguientes razones:

- Que existan diversos factores sociales que afecten la paz pública o pongan a la sociedad en grave riesgo.
- Que no existan condiciones políticas idóneas.



Pueden solicitarla al menos 4 consejeras/os del INE o la mayoría del Organismo Público Local.



El Consejo General determina si ejerce esta facultad. Para proceder, debe tener el respaldo de la mayoría calificada (al menos 8 de las y los 11 Consejeros).

La solicitud para la asunción total se debe hacer antes de que inicie el proceso electoral.



